

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintiuno

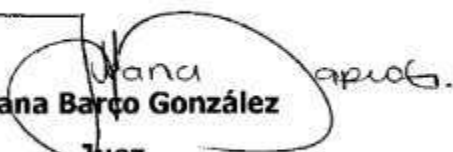
Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00444 00**
Asunto: Incorpora y ordena emplazamiento e inclusión

Se incorpora al proceso envío de citatorio para diligencia de notificación personal de Ana Felisa Ortiz de Osorio, con resultado negativo de entrega, con fundamento en el artículo 291 del Código general del proceso, se ordena su emplazamiento.

En consideración a que los emplazamientos para notificación personal que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, no requieren de publicación en un medio escrito, con fundamento en el artículo 10º del Decreto 806 de junio 4 de 2020, y en atención a lo dispuesto en el ACUERDO PSAA14-118 de marzo 4 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS; se ordena la inclusión de Ana Felisa Ortiz de Osorio, en la base de datos dispuesta para tal efecto.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente
auto por ESTADO No. _____
fijado a las 8 a.m.

Medellín, 17 junio 2021

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519ca63a9da4b34fb4391fbc6c4ede7849597f17a291303ac295e1aaa0706010**
Documento generado en 16/06/2021 01:08:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>